



# Secretaría General

## ORDEN DE RECTORADO 2026-223-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidas en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, señala: *"Actividades del personal académico. - El personal académico titular y no titular realizará actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. El personal académico titular podrá adicionalmente cumplir actividades de gestión educativa, en función de las necesidades institucionales. El personal académico no titular ocasional, de ser requerido, podrá realizar excepcionalmente las siguientes actividades de gestión educativa: (...) b) Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional (...)"*;

Que el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propia (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del infrascrito: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado en el apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)"*;

Que el artículo 50, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Codificado establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: *"Emitir informes de*

*selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado”;*

Que el artículo 5 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, determina: “(...) *Actividades del personal académico. El personal académico titular y no titular realizará actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. En función de las necesidades institucionales, el personal académico titular podrá adicionalmente cumplir actividades de gestión educativa u otras actividades administrativas. El personal académico no titular ocasional, de ser requerido, podrá realizar excepcionalmente las siguientes actividades de gestión educativa: (...) b. Dirigir y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación de la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional (...)*”;

Que a través de Resolución Nro. CGFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: “(...) *Artículo 2.- Designar al señor CRNL GSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE” (...)*”;

Que mediante Oficio Nro. CGFFAA-JCC-DIEMIL-P-2026-0695-D de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2021-062-ESPE-a-1 de 18 de mayo de 2021, la primera autoridad ejecutiva de la universidad resolvió: “(...) *Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Rodrigo Vladimir Bastidas Chalan, Magíster, Coordinador de Área de Conocimiento de: Álgebra, Análisis, Análisis Funcional, Estadística y Física, del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (...)*”;

Que mediante Cuadro de Cumplimiento s/n de 01 de abril de 2026, el Responsable de la Sección de Talento Humano, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, verificó los requisitos para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Álgebra, Análisis Funcional y Estadística del Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas;

Que a través de Informe Nro. ESPE-SS-DCEX-2026-025 de 08 de abril de 2026, la Directora del Departamento de Ciencias Exactas, Encargada, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, concluye: “(...) *El DCEX-SS considera conveniente reorganizar al personal académico para que ocupe los cargos de gestión internas como coordinaciones de área y coordinación de docencia. El DCEX-SS cuenta únicamente con tres docentes titulares, quienes actualmente ya tiene designación de cargo de dirección o gestión mediante Orden de Rectorado. A falta de más docentes titulares, se hace necesario designar a un docente no titular (ocasional) como Coordinador de Área de Conocimiento de Álgebra, Análisis Funcional y Estadística del Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo (...)*”. A su vez, recomienda: “(...) *la designación como Coordinador de Área de Conocimiento de Álgebra, Análisis Funcional y Estadística del Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo mediante Orden de Rectorado al candidato que consta en primer lugar de la terna, Ing. Halger Alfredo Zapata Mayorga, Mgtr., debido su perfil profesional, experiencia académica y probada capacidad de gestión (...)*”;

Que con Memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2026-0530-M de 15 de abril de 2026, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, en relación a la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Álgebra, Análisis Funcional y Estadística del Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita al Vicerrector de Docencia, Encargado: “(...) *la gestión pertinente para remitir el pedido a las instancias correspondientes, para proceder con el trámite de acuerdo a normativa para la designación mediante Orden de Rectorado de los cargos de gestión académica. Para la conformación de las ternas se consideraron a los docentes que tienen varios años de experiencia a nivel superior y en virtud de su conocimiento de los procesos académicos, administrativos y de gestión institucional se ha considerado a la siguientes ternas: Coordinador de Área de Conocimiento de Álgebra, Análisis Funcional y Estadística del Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo (...)* En esta terna se ha considerado a docentes ocasionales debido a que los únicos tres docentes titulares del DCEX-SS ya cuentan con designaciones de cargos de dirección o gestión educativa. No obstante, los integrantes de esta terna propuesta tienen amplia experiencia y la capacidad de realizar la gestión que este cargo conlleva (...).”

Que a través de Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1208-M de 24 de abril de 2026, en relación al trámite para la designación del Coordinador de Área de Conocimiento de Álgebra, Análisis Funcional y Estadística del Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; solicita al infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo efecto, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar al Ing. Holger Alfredo Zapata Mayorga, Magíster;

Que con fecha 24 de abril de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-1208-M; se dio la disposición a la Secretaría General, para verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado;

Que el primer funcionario de la terna presentada, es decir el Ing. Holger Alfredo Zapata Mayorga, Magíster, cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designado como Coordinador de Área de Conocimiento de Álgebra, Análisis Funcional y Estadística del Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; y,

En ejercicio de sus atribuciones

#### RESUELVE:

- Artículo 1.- Designar a partir del **05 de junio de 2026**, al Ing. Holger Alfredo Zapata Mayorga, Magíster, como Coordinador de Área de Conocimiento de Álgebra, Análisis Funcional y Estadística del Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.
- Artículo 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2021-062-ESPE-a-1 de 18 de mayo de 2021; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Artículo 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Directora del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; Coordinador de Área de Conocimiento de Álgebra, Análisis Funcional y Estadística del Departamento de Ciencias Exactas de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (entrante y saliente); Directora de Unidad de Apoyo a la Formación Académica; Directora de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 04 días del mes de junio de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.  
Coronel Ph.D.

Elaborado por:

Revisado por:

Abg. María Augusta de la Torre Phuma  
Analista de Secretaría General

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.  
Secretaría General